



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-1144-16-24

La Plata, 19 de Abril de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales se llamó a Licitación Pública N° 24/16 tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores, rampa de acceso vehicular y bombas de impulsión para el año 2017, para distintos Departamentos Judiciales, y

CONSIDERANDO: que al citado llamado se presentaron cinco ofertas, de lo que da cuenta el Acta labrada a fs. 507.

Que a fs. 509, obra informe técnico y de razonabilidad de precios emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que a fs. 520/522 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que el Área Auditoria Contable tomo la intervención correspondiente a fs. 524.

Que a fs. 554/555 se encuentra el informe del Contador General de la Contaduría de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Licitación Pública realizada en la forma aconsejada por la Comisión actuante; en la medida que se amplíen los fundamentos que acrediten la razonabilidad de los valores a contratar para los renglones 7, 8 y 10.

Que en consecuencia de lo anterior, a fs. 557 obra informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que según surge de la consulta realizada en la página web de la Contaduría General de la Provincia agregada a fs. 513/516 las firmas DINAMEC SA, ROCA OMAR HECTOR, ASCENSORES LA PLATA SRL y AGLIONI OMAR ALBERTO se encuentran inscriptas en el Registro Único de Proveedores y Licitadores; a excepción de la firma EISA TECH SA, la cual no se halla inscripta (ver fs. 517).

Que sin perjuicio de ello y atento que la oferta presentada por la firma Eisa Tech SA con respecto a los renglones 8 y 10 es la única válida y admisible, se procederá a admitir la misma en virtud de lo normado en el art. 101 inc e) del Decreto Ley N°3300/72.

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa B 50/11 de Arba, a fs. 562/565 y 576 obran formularios A-404W donde consta que las firmas DINAMEC SA, ROCA OMAR HECTOR, ASCENSORES LA PLATA SRL, EISA TECH SA y AGLIONI OMAR ALBERTO no registran incumplimientos impositivos.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43 del Reglamento de Contrataciones vigente, la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 509, 520/522 Y 557.

**POR ELLO, el SEÑOR SECRETARIO DE
ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL DE LA**

3002-1144-16-24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro.229/16 de la Procuración General, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 y artículo 101 inciso e) del Reglamento de Contrataciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el llamado a Licitación Pública N° 24/16, considerando suficientes las publicaciones realizadas e invitaciones cursadas.

Artículo 2°: Rechazar las siguientes ofertas: el renglón 4 de la firma Ascensores La Plata SRL, renglones 2 y 7 de la firma Aglioni Omar Alberto, renglones 9, 11 a 15 y 18 a 20 de la firma Eisa Tech SA, y renglón 7 de Dinamec SA; por ser los mismos inconvenientes al interés fiscal; declarando en consecuencia fracasado el renglón 9.

Artículo 3°: Adjudicar por el término de 8 meses a partir del 01/05/2017, con una opción de prórroga por 4 meses, a las siguientes firmas: **A) DINAMEC SA.** con domicilio en calle 28 N°575, de la ciudad de La Plata, los siguientes renglones: **renglón 1:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle 4 N° 340 de la ciudad de La Plata, por un importe mensual de \$4.500,00, **renglón 4:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores, rampa vehicular y bombas de impulsión, en el inmueble de calle 54 N° 590 de la ciudad de La Plata por un importe mensual de \$22.000,00, **renglón 5:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle 56 N° 591 e/ 6 y 7 de la ciudad de La Plata por un importe mensual de \$4.500,00, **renglón 16:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle 26 esq. 37, de la ciudad de Mercedes por un importe mensual de \$15.400,00, **renglón 17:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle 26 esq. 37, de la ciudad de Mercedes por un importe mensual de \$4.700,00 y **renglón 21:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Colon N° 931, de la ciudad de Azul por un importe mensual de \$5.650,00; haciendo un total adjudicado de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$454.000,00)** en un todo de acuerdo con su oferta de fs. 450/452. **B) ASCENSORES LA PLATA SRL,** con domicilio en calle 58 N°1939 pb, de la ciudad de La Plata, los siguientes renglones: **renglón 2:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores por



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1144-16-24

en el inmueble de calle 50 N° 889 de la ciudad de La Plata por un importe mensual de \$13.260,00, **renglón 3:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle 7 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata por un importe mensual de \$3.100,00, y **renglón 7:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle 50 N° 1116, de la ciudad de La Plata por un importe de \$20.020,00; haciendo un total adjudicado de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA con 00/100 (\$291.040,00)**) en un todo de acuerdo con su oferta de fs.112/116. **C) EISA TECH SA**, con domicilio en calle Av. Dr. Ricardo Balbín 2950 Local 1, de la ciudad de San Martín, los siguientes renglones: **renglón 8:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Bv. Sarmiento N°414 esq. 9 de Julio, de la ciudad de Campana, por un importe mensual de \$13.950,00, y **renglón 10:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Rivadavia e/ Dante Alighieri y Senillosa, Los Polvorines, por un importe mensual de \$21.350,00, haciendo un total adjudicado de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$282.400,00)** en un todo de acuerdo con su oferta de fs.303/307. **D) OMAR HECTOR ROCA** con domicilio en calle Mariano Moreno 5403, de la localidad de Wilde – Avellaneda, los siguientes renglones: **renglón 11:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Colón N° 245, de la ciudad de Morón por un importe mensual de \$4.600,00, **renglón 12:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Colón N° 235/237, de la ciudad de Morón por un importe mensual de \$4.600,00, **renglón 13:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Belgrano N° 76/78, de la ciudad de Morón por un importe mensual de \$2300,00, **renglón 14:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Colón N°316, de la ciudad de Morón por un importe mensual de \$2.300,00, **renglón 15:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Alte Brown N° 1432, de la ciudad de Morón por un importe mensual de \$2.300,00, **renglón 18:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Almafuerde N°3133, de la ciudad de San Justo por un importe mensual de \$2.500,00, **renglón 19:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Av. Pte. Perón N°3264, de la ciudad de San Justo por un

3002-1144-16-24

importe mensual de \$2.200,00 y **renglón 20:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle Av. Arturo Illia N°2185, de la ciudad de San Justo por un importe mensual de \$2.500,00, haciendo un total adjudicado de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$186.400,00)**, en un todo de acuerdo con su oferta de fs.373/377. Y **E) AGLIONI OMAR ALBERTO**, con domicilio en calle 4 Bis N°262 PB, de la localidad de Tolosa - La Plata, el siguiente renglón: **renglón 6:** Provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de mantenimiento preventivo – correctivo de ascensores en el inmueble de calle 14 N°824 de la ciudad de La Plata por un importe mensual de \$18.800,00, haciendo un total adjudicado de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$150.400,00)**, en un todo de acuerdo con su oferta de fs. 225/229.

El monto total adjudicado para la presente licitación asciende a la suma mensual de pesos **CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA (\$170.530,00)**, y por el término de ocho (8) meses por la suma de pesos **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$1.364.240,00)**.

Artículo 4°: Imputar la erogación que surge del artículo antecedente a la partida ACE 1 PRG 1 2 6 11 12 17 18 22 23 FI 1, FU 2, FF11, PP3 PS 3 PAR 3 específica del Presupuesto General del ejercicio 2017; de acuerdo a la imputación presupuestaria obrante a fs. 38.

Artículo 5°: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de certificados de libre deuda registrada vigente y sin anotaciones personales a nombre de los representantes de las personas jurídicas, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previstos en la ley 13.074 y a la sustitución de garantía prevista en el art.26 del Decreto Reglamentario de Contrataciones.

Artículo 6°: Registrar la presente resolución y pasar las actuaciones al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra sus efectos.



Lic. MARIO H. PREGA
Secretario de Administración
Fiscalización General
Poder Judicial Pn. Buenos Aires

